PODER LEGISLATIVO

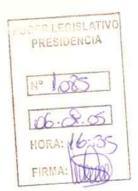


PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 211	PERÍODO LEGISLATIVO	2005
EXTRACTO P.E.P. NO	OTA Nº 282/05 ADJUNTAND	OO DTO. PROVINCIAL
Nº 3252/05 MEDIANT	E EL CUAL SE COMUNICA	A EL TRASLADO DEL
SEÑOR GOBERNADO	R A LA CIUDAD AUTÓNOM	IA DE BUENOS AIRES.
Entró en la Sesión	22/09/2005	
Girado a la Comisión Nº:	СВ	
Orden del día Nº:		
<u> </u>		





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República **Argent**ina



NOTA N° 282 GOB.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 3252/05, mediante el cual comunico mi traslado a partir del día de la fecha

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida

AGREGADO: lo indicado en el texto

consideración.

Mario Jorge Colazo GORERNADOR ncia de Tierra del Fuego la e Islas dal Atléntico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Hugo Omar COCCARO S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 0 6 SET. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 3252/05

G. T. F.

Edgardo WELSCH DE BAIROS Ministro de Coordinación de Gabinet Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"